



Resolución de Consejo Superior **54 / 2024 - CS-SES -UNSa**
IDENTIFICAR con el nombre de Rolando VERA al Anfiteatro de la Sede
Regional Metán - Rosario de la Frontera
De: CS - Sesiones



Salta,
04/12/2024

SALTA, 4 de DICIEMBRE de 2024

Expediente Electrónico N° 12/2024-SRS-UNSa.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Prof. Beatriz Emilce COPA, Vicedirectora de la Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera, solicita que este Cuerpo asigne el nombre de Prof. Rolando VERA al Anfiteatro de la mencionada Sede, ubicado en Avenida Pallau N° 521, en la Ciudad de Rosario de la Frontera, y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se realiza en nombre de la Comunidad de la mencionada Sede Regional, fundada en que:

“ ...el Profesor VERA desempeñó un papel esencial en los primeros años de nuestra Sede Regional, desde 2011, siendo una figura clave en su inicio y participando activamente en su desarrollo. Estableció las bases para el crecimiento y fortalecimiento de nuestra comunidad académica. Además de su valiosa contribución profesional, el Profesor VERA se destacó por su calidez humana, recibiendo a docentes y estudiantes con amabilidad en nuestra Institución. Su compromiso y vocación de servicio fueron ejemplares, dejando una huella imborrable en todos quienes tuvieron la oportunidad de conocerlo y colaborar con él”.

Que por los motivos expuestos el Personal Docente, Nodocente, Estudiantes y Directivos de la Comunidad de la Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera consideran un merecido reconocimiento a su legado que el anfiteatro lleve su nombre.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 12 / 2024 - CS-CD – UNSa,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 18° Sesión Ordinaria – continuidad en fecha 2 de diciembre de 2024)

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- IDENTIFICAR con el nombre de Prof. Rolando VERA al Anfiteatro de la Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera, ubicado en Avenida Pallau N° 521, de la Ciudad de Rosario de la Frontera, en reconocimiento a su compromiso y vocación de servicio.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a: Familiares del Prof. VERA, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Facultades, Sedes Regionales en transición a Facultad, I.E.M.-SALTA y TARTAGAL. Cumplido siga a Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad. -